



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

GALICIA 2022 (ORDEN DE 28 DE ENERO DE 2022)



FASE DE OPOSICIÓN

En esta fase se valorará la posesión de los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que opta el personal aspirante, así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Las dos partes que integran la primera prueba podrán realizarse en el mismo día. Las dos partes que integran la segunda prueba se realizarán en una misma sesión.

1. PRIMERA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A (PRUEBA PRÁCTICA):

Los tribunales propondrán **dos opciones** de prueba práctica de las cuales la persona aspirante escogerá una, que a su vez podrá constar de varias partes.

El tribunal dará a conocer a las personas opositoras, en su caso, los medios técnicos y la documentación de apoyo necesaria para su desarrollo.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si las personas opositoras están en posesión de las capacidades de tipo instrumental necesarias, y tendrá en cuenta el procedimiento sucesivo o descrito por estas personas para la realización de las pruebas prácticas.

Consistirá en la realización de todos o de alguno de los siguientes ejercicios:

1. Confección e interpretación de mapas históricos y geográficos.
2. Comentario de textos históricos.
3. Elaboración y comentario de gráficos y diagramas.
4. Comentario de obras de arte.

El tiempo para la realización del ejercicio será el que establezca el tribunal, sin que pueda exceder de tres horas.

Darán dos exámenes diferentes, de los cuales se elegirá uno. Muy posiblemente cada examen incluya varias prácticas, es de esperar al menos una de Geografía, otra de Historia y otra de Historia del Arte.

La convocatoria no especifica que la parte práctica está relacionada con el temario de oposiciones, por lo tanto, hay que estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de Geografía y cualquier supuesto de la Historia, tanto de España, de Galicia, como Universal.

En este enlace tenemos los exámenes examen de 2014, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021. Es muy posible que tenga una estructura similar al de 2021:

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

Parte B: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre CUATRO temas del temario oficial de la especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cuatro. Cuando se indican los temas se da el número del tema y el título.

El personal aspirante dispondrá de dos horas para la realización de esta parte de la primera prueba.

Al efectuarse la primera y segunda parte de la prueba por escrito, se procederá a su lectura conjunta y la calificación de cada parte se realizará por separado.

El examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No obstante, no hay que descuidar la caligrafía ni la ortografía. Se aconseja ensayar la lectura en casa, el tono y las pausas, esos pequeños matices suponen una diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque juegan a favor de una mayor calidad del tema y del supuesto práctico. Se entregará un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

La primera parte y la segunda parte de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, ponderarán de la siguiente manera:

- Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.
- Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

Para superar esta prueba el personal aspirante deberá obtener una puntuación de por lo menos el 25 por 100 del valor de cada una de las partes de la prueba y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos. Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios del local donde se realizase y en la dirección electrónica <http://www.edu.xunta.es/oposicions> las puntuaciones obtenidas por el personal aspirante que la superó.

2. SEGUNDA PRUEBA

El personal aspirante que superó la primera prueba realizará esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del personal aspirante y de su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes:

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasan aquellas personas que aprueban la de conocimientos (teórico-práctica).

Parte A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La programación didáctica hará referencia al currículo de una materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa, en la cual **deberán especificarse los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, los criterios de evaluación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.** Esta programación se corresponderá con **un curso escolar** de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por la persona candidata, y **deberá organizarse en unidades didácticas** de tal manera que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, **como mínimo, 15 unidades didácticas que deberán estar enumeradas, y tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN-A4, escritos a una sola cara y doble espacio interlineal (a excepción de las tablas, en las que no será preciso respetar el espacio interlineal), con letra tipo arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos.**

En la extensión máxima de 60 folios no se computará la portada ni la contraportada. Sí se computará el índice.

Resultará excluido del procedimiento selectivo el personal aspirante cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores. En ningún caso podrá excluirse a las personas aspirantes por deficiencias en el contenido de la programación.

Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.

Las programaciones versarán sobre los siguientes currículos:

En el caso de las especialidades con competencia docente en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato: Decreto 86/2015, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La programación deberá entregarse al tribunal por el personal aspirante que supere la primera prueba en el centro en el que están actuando, en el plazo que establezca el tribunal al publicar las calificaciones de la primera prueba.

Parte B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma, de su programación. En el segundo caso, la persona aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario

oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a formular en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Prácticamente todas las personas eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 15 UDD que 72 UDD.

El personal aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).

Durante la “preparación de la unidad didáctica” no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá presentar él mismo, siempre que sea aprobado por el tribunal, así como un guion que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al final de esta.

Para la “exposición oral de la UD” sí se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte la persona aspirante. También se puede utilizar material curricular, por ejemplo, copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica. No obstante, hay que prestar atención a lo que indiquen los tribunales cuando publiquen los criterios de evaluación, en los dos últimos procesos selectivos se decidió que las personas aspirantes solo podían hacer uso de aquello que tenían dentro de los “anexos”, nada más, lo cual llevó a algunas personas a anexas las UDD desarrolladas con sus actividades de enseñanza y aprendizaje para utilizarlas en la exposición.

En cuanto al guion con el esquema es conveniente llevarlo hecho de casa y que sirva de guía en la exposición. Según la convocatoria solo será una página (no un folio por delante y por detrás) y sirve en la exposición de la unidad didáctica, no dice que se pueda utilizar en la defensa de la programación didáctica. Es necesario preguntar estos pequeños matices al tribunal asignado en el acto de presentación porque estas interpretaciones cambian.

Para hacer una buena defensa de PD es conveniente justificar las causas y la intención de esta, no limitarse a exponer la PD, se trata de defender.

Se disponen de diferentes vídeos en la plataforma en los que se simulan la defensa de la PD y la exposición de la UD.

El personal aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal. El personal aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate, en su caso, no podrá exceder de diez minutos.

Tenemos 20 minutos para la defensa, 30 minutos para la exposición y 10 minutos para el debate. Hay que demostrar control de la situación con una buena puesta en escena; cualidades docentes.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, de acuerdo con los criterios contenidos en las rúbricas que se publican como **anexo X**.

Es importante que se consulten esas rúbricas para optimizar al máximo la preparación. Las correcciones finales del trabajo didáctico del alumnado se realizarán con estas rúbricas.

El personal aspirante deberá alcanzar, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La primera parte y la segunda parte de la segunda prueba se ponderará de la siguiente manera:

– Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

– Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

La calificación correspondiente a esta fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas que la integran cuando ambas fueran superadas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación

Del día 1 de febrero al 21 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán **obligatoriamente por medios electrónicos** a través de del siguiente enlace:

<https://sede.xunta.gal>

o

<http://www.edu.xunta.gal/oposicions>

Se debe cumplimentar desde la página web. Se presentará **SOLO telemáticamente**, no se puede presentar de manera presencial.

Para la presentación de la solicitud se podrán utilizar los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica además del sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

Tasas:

Tasas por derechos de examen **44,17 euros**.

Exentos del pago:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Descuento del 50% sobre las tasas:

- Personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general.
- Personas que figuraran como demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses antes de la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas en la cual soliciten su participación y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.
- Víctimas del terrorismo.

El pago se realizará de forma electrónica.

Documentación:

Se presentarán junto a la solicitud la documentación requerida en el Anexo I de la convocatoria.

-Título alegado.

-Acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica. (Máster de Educación o CAP)

- Certificado de Celga 4 o equivalente no expedido por la Secretaría General de Política Lingüística, curso de perfeccionamiento de la lengua gallega, validación del curso de perfeccionamiento en lengua gallega hecha por el órgano competente, el título de licenciatura en Filología Gallego-Portuguesa, certificado de aptitud o nivel avanzado de gallego de la escuela oficial de idiomas o certificado de tener el curso de especialización en lengua gallega

-Justificante del pago de las tasas o documentación para la exención/bonificación.

-Documentación para solicitar la adaptación de tiempo y medios.

Nota 1: Los opositores que se presentaron en los procesos selectivos posteriores a 2014 no tendrán que presentar ni la titulación, ni la formación pedagógica, ni el conocimiento del gallego, solamente el justificante del pago.

Nota 2: **Los méritos** (anexo III) se alegarán cumplimentando el documento que aparece en la siguiente dirección.

<http://www.edu.xunta.gal/oposicions>

Se imprime el documento que relaciona los méritos y **se entregará** ese documento junto a los méritos **ante el tribunal cuando se supere la primera prueba**. Todos los méritos alegados deben tener fecha no superior al último día de entrega de solicitudes (21 de febrero de 2022).

El procedimiento selectivo dará comienzo a partir del día 18 de junio de 2022.

NOTA: todas las dudas y/o consultas relacionadas con la cumplimentación de la solicitud las podéis realizar de dos maneras:

teléfono:

981 54 54 06 / 981 54 52 55 / 981 54 54 09 / 981 54 54 94

mail:

personal.secundaria@edu.xunta.gal

